



APRUEBA HORAS EXTRAS CON DEVOLUCION DE TIEMPO AL SR. HECTOR ALEJANDRO ROCO LEZANA, PSICOLOGO DEL CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE.

DECRETO N° (S) 1448.-

CHILLÁN VIEJO, 14 de julio de 2011.-

VISTOS:

a) Memorandum N° 280-13.07.2011 Cesfam DR. Federico Puga y Solicitud de Cometido Funcionario fecha 14 de julio de 2011 del Sr. Héctor Alejandro Roco Lezana, Psicólogo, autorizada por la Sra. Viviana Bustamante Rubilar, Directora del Centro de Salud Familiar “Dr. Federico Puga Borne”, con el V°B° de la Sra. Marina Balbontin Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal, para la realización de trabajos extraordinarios.

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

c) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

d) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto Alcaldicio N° 1545 del 16.12.2010 el cual aprueba presupuesto municipal del año 2011.

DECRETO:

1. **APRUEBA** labores extraordinarias a Don **HECTOR ALEJANDRO ROCO LEZANA**, C.I. N° 14.268.599-k, Psicólogo del Centro de Salud Familiar “Dr. Federico Puga Borne” de la comuna de Chillán Viejo, las cuales se realizarán el día 15 de julio de 2011, desde las 19:00 a las 21:00 hrs., con la finalidad de dictar Charla sobre materias de salud a integrantes del Comité de Vivienda La Bendición – Egis San José de Chillán Viejo.

2. La Sra. Marina Balbontin Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal, autoriza 02 horas de trabajos extraordinarios por día, los cuales serán registradas en el reloj control autorizado para tales efectos.

3. Compéñese el tiempo extraordinario trabajado con un descanso complementario de 2 horas 30 minutos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

POR ORDEN DEL ALCALDE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL



JORGE ANDRES LEON SANCHEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

JALS/FVV/MBR/CSN/lec

Distribución: Secretario Municipal, Departamento de Salud Municipal.